

EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL
SIENDO EL CONDUCTO LEGAL
LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL



CONVOCA

A LAS Y LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL PARA CUBRIR 150 PLAZAS VACANTES DE POLICÍA DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO NOVENO INCISO A), 115 FRACCIONES III INCISO H) Y VII, Y 123 APARTADO B FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 86 BIS, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LOS ARTÍCULOS 39 APARTADO B FRACCIÓN III, 78, 85, 86, 87 Y 88 APARTADO A DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; LOS ARTÍCULOS 140, 150, 151 Y 152 APARTADO A DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN XII Y 142 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Coahuila de Berriozábal requiere de todas aquellas personas con actitud de servicio que deseen formar parte de la **Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal** conforme a los siguientes:

I. REQUISITOS

1. Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno uso de sus derechos políticos y civiles, preferentemente vecino (a) del Municipio de Coahuila de Berriozábal;
2. Ser de notoria buena conducta, y no haber sido condenado (a) por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
3. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional. (Para el caso de aspirantes del sexo masculino)
4. Acreditar que ha concluido los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente;
5. Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación inicial;
6. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que se acredita a través de certificado médico expedido por institución de salud pública (ISEM, DIF, Centro de Salud, etc.);
7. Aprobar las evaluaciones de control de confianza;
8. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
9. No padecer alcoholismo;
10. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
11. No estar suspendido (a) o inhabilitado (a), ni haber sido destituido (a) por resolución firme como servidor (a) público (a);
12. A partir de 18 años cumplidos al presentar su solicitud;
13. Permisionables tatuajes, incrustaciones, escarificaciones y/o modificaciones corporales que no estén relacionados con la delincuencia organizada;
14. No contar con una resolución administrativa firme en el Registro del Listado Nominal (RELINO);
15. Tener conocimiento en manejo de automóvil y/o motocicleta;
16. Contar con correo electrónico y/o número telefónico personales; y
17. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y/o jurídicas aplicables.

II. DOCUMENTACIÓN

1. Comprobante (certificado) de estudios totales de nivel medio superior o equivalente;
2. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación, según aplique (para el caso de aspirantes del sexo masculino), en buen estado físico; es decir, no debe estar rota, enmascarada, perforada, manchada, de ser así es imprescindible realizar el trámite correspondiente ante la Secretaría de la Defensa Nacional;
3. Acta de nacimiento legible y completa;
4. Clave Única del Registro de Población (CURP);
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con Homoclave, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
6. Credencial para votar INE;
7. Currículum Vitae (Formato autorizado y emitido por el Centro de Control de Confianza);
8. Constancia Domiciliaria o comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, cable, agua, predial, y/o constancia domiciliaria emitida por presidencia municipal y/o delegación local);
9. Acta de matrimonio o divorcio, según aplique;
10. Acta de nacimiento de dependientes económicos, según aplique;
11. Documentación que acredite situación patrimonial, según aplique (Títulos de propiedad, contratos de compraventa, testamentos, cesión de derechos, créditos hipotecarios de bienes inmuebles, por ejemplo: Terrenos, viviendas, locales comerciales, etcétera. Facturas, carta factura, título de concesión, documentos de compraventa, tarjeta de circulación de bienes muebles como son vehículos y motocicletas; y la documentación que avale la compraventa de ganado);
12. Buró de crédito (Reporte de Crédito Especial) Documento emitido por la CONDUSEF solicitado directamente en la página: www.burodecredito.com.mx; en caso de cualquier duda o aclaración comunicarse a los teléfonos en la ciudad de México: 5554494954 y en la interior lada sin costo: 800 640 7920. Con fecha de expedición no mayor a 6 meses;
13. Círculo de Crédito (Reporte de Crédito Especial) Documento emitido por la CONDUSEF en la página www.circulodecredito.com.mx, en caso de cualquier duda o aclaración comunicarse a los teléfonos en la ciudad de México: 5551662455 y en el interior lada sin costo: 800 888 247 2856. Con fecha de expedición no mayor a 6 meses;
14. Estados de cuenta bancarios y/o departamentales, según aplique, de los últimos dos meses, según aplique y que se reflejen como activos en el Buro y Círculo de Crédito;
15. Documentos de Situación Jurídica, según aplique (Procedimientos, procesos y sentencias penales, Procedimientos y resoluciones administrativas, Quejas y recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos, Constancias de no inhabilitación);
16. Autorización firmada por el aspirante para que se le apliquen los exámenes de control de confianza;
17. Solicitud de empleo debidamente requisitada;
18. Certificado médico con fecha de expedición no mayor a treinta días al de su presentación, emitido por una institución de Salud Pública, que acredite gozar de buena salud;
19. Dos cartas de recomendación;
20. Informe de No antecedentes Penales (emitido a través del portal de la fiscalía general de Justicia del Estado de México);

21. Licencia de conducir vigente;
22. Certificado de No Deudor Alimentario Moroso; (emitido por el Gobierno del Estado de México en el portal correspondiente)
23. Toda la documentación deberá presentarse en original y copia fotostática simple (blanco y negro, únicamente) en tamaño carta en un folder color beige, para su debido cotejo.

III. DIFUSIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

1. La presente convocatoria entrará en vigor a partir de las 9:00 horas del viernes 21 de febrero de 2025 y fenecerá el 21 de mayo de 2025 a las 18:00 horas o bien una vez que se hayan cubierto las plazas disponibles, con los aspirantes inscritos;
2. La entrega y recepción de documentación se realizará en las oficinas de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Coahuila de Berriozábal, ubicada en Av. Dalias S/N, Los Héroes Coahuila, Coahuila de Berriozábal, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes y en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

IV. EVALUACIONES

1. Los aspirantes que cumplan con las bases I y II de esta Convocatoria, se les señalará fecha, hora y lugar por parte de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Coahuila de Berriozábal, Estado de México, para que se presenten a realizar los trámites para obtener su Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), así como para asistir a las evaluaciones de control de confianza ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México;
2. La fecha, hora y lugar para que los aspirantes sean evaluados por el Centro de Control de Confianza del Estado de México se les comunicará vía oficio, con base en los datos que hayan proporcionado para recibir cualquier comunicación en relación con su proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
3. La Comisaría de Seguridad y Tránsito Vial de Coahuila de Berriozábal, con fundamento en el artículo 114 de la Ley de Seguridad del Estado de México, reconocerá el Certificado Único Policial vigente y debidamente registrado, expedido a favor del aspirante que desee participar en el proceso de la presente convocatoria. En consecuencia, el aspirante solo deberá cumplir con los demás requisitos aplicables en la misma.

V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados se realizará una vez que el Centro de Control de Confianza del Estado de México notifique de manera oficial el resultado de las evaluaciones de control de confianza aplicadas a cada aspirante con base en los datos que hayan proporcionado para recibir cualquier comunicación en relación con su proceso de reclutamiento, selección e ingreso.

VI. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las instituciones correspondientes para que se proceda conforme a derecho;
2. En cualquier etapa de este proceso que incluye el reclutamiento, la selección, formación inicial e ingreso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o a la cancelación del proceso en cualquiera de sus fases y de ser el caso, la anulación de los estudios que haya realizado dentro del Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad Municipal, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar;
3. La resolución sobre los resultados de las evaluaciones y sobre la procedencia o no de su ingreso al Curso de Formación Inicial serán definitivos, inapelables y confidenciales;
4. La calidad de solicitante o aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal ni con el Ayuntamiento de Coahuila de Berriozábal, Estado de México, pues representan únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación inicial;
5. Todas las etapas del proceso son gratuitas;
6. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Coahuila de Berriozábal, Estado de México.

Para mayores informes o resolver alguna duda, el o la interesada deberá presentarse en las oficinas de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal con domicilio en Av. Dalias S/N, Los Héroes Coahuila, Coahuila de Berriozábal, Estado de México, dentro del plazo establecido.



www.coahuila.gob.mx

Continuidad de
buenos resultados